

Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red



Módulo Profesional: **IAW**

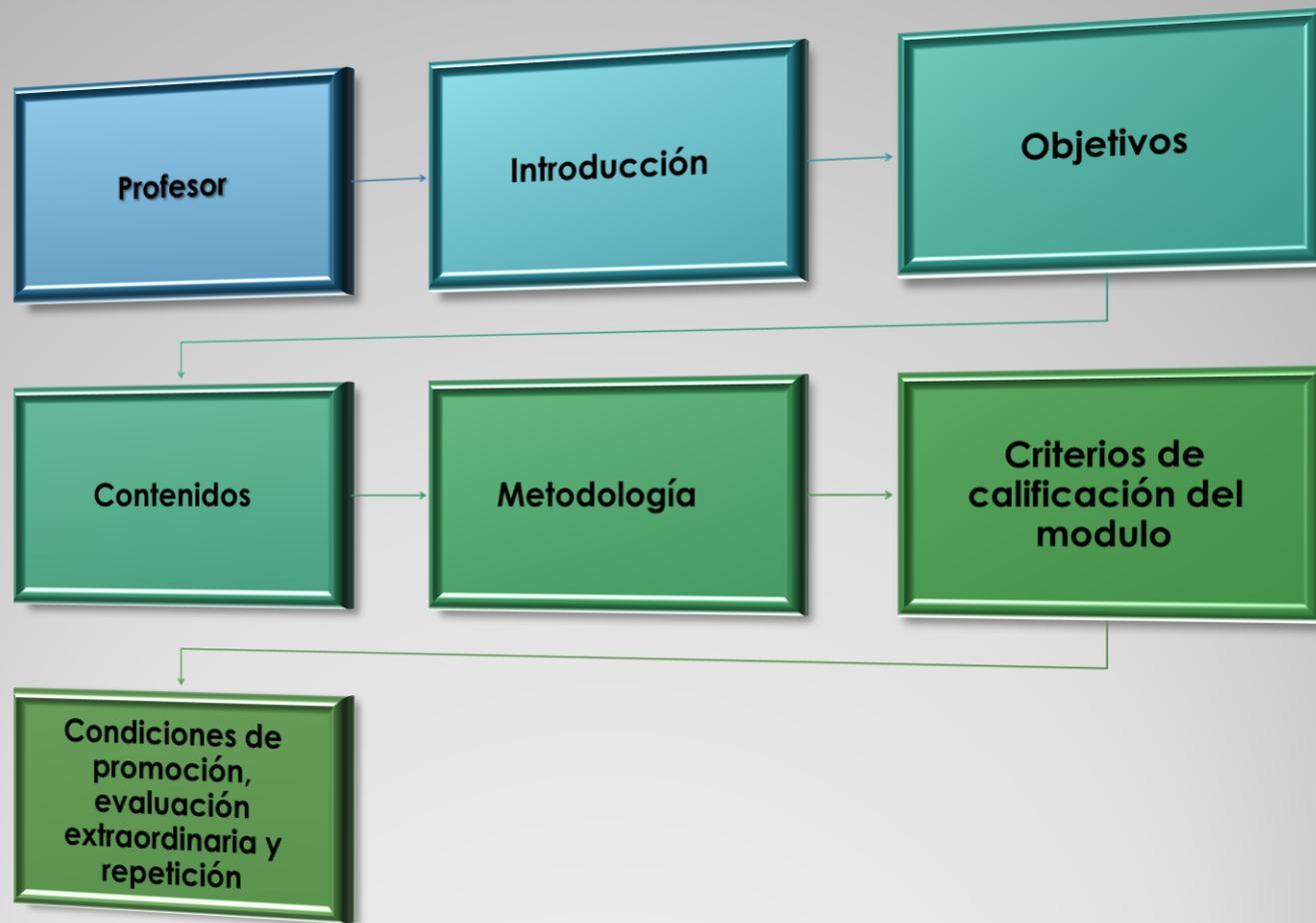
Unidad de Trabajo 1.- **Introducción al Módulo de IAW-
Implantación de aplicaciones web**

*Departamento de Informática y Comunicación
IES San Juan Bosco (Lorca-Murcia)
Profesor: Juan Antonio López Quesada*





INDICE DE CONTENIDOS



- **Nombre y apellidos:**
 - ❖ Juan Antonio López Quesada
- **Área/ Departamento:**
 - ❖ Informática y Comunicación
- **Correo electrónico y páginas webs**
 - ❖ juanlop@um.es
 - ❖ lopezquesada@iessanjuanbosco.es
 - ❖ <http://dis.um.es/~lopezquesada>
 - ❖ <http://www.iessanjuanbosco.es>
 - ❖ <http://www.informaticabosco.es>



Profesor

Web Personal: Juan Ant^o López Quesada

I.E.S. San Juan Bosco (Lorca-Murcia)
Departamento de Informática
Universidad de Murcia



Presentación

Localización

Docencia IES San Juan Bosco

Docencia Dept. Informática y
Sistemas

Departamento Virtual

Otros Recursos

Enlaces de Interés

Proyectos, Investigación, ...

Web personal del Prof. Juan Antonio López Quesada.

Hola buenos día, soy Juan Antonio López Quesada Profesor de Educación Secundaria en la Especialidad de Informática en el [IES San Juan Bosco](#) de Lorca-Murcia y Profesor Asociado en el [Departamento de Informática](#) de la [Facultad de Informática](#) de la [Universidad de Murcia](#), soy quien dirige y organiza los contenidos teóricos y prácticos de esta Web, que pretente proporcionar las herramientas necesarias a mis alumnos, para alcanzar los objetivos y permitir la consecución de las capacidades definidas en cada una de las asignaturas que imparto. Por otra parte, dichos contenidos están a disposición de todos aquellos



informatocabosco.com

www.informatocabosco.com

Departamento de Informática y Comunicaciones

Ud. no está en el sistema. (Entrar)
Español · España (es_es)

Plataforma telemática

Entrar

Nombre de usuario

Contraseña

Solicitud de alta
¿Ha extraviado la contraseña?

Calendario

September 2012

| Lun | Mar | Mié | Jue | Vie | Sáb | Dom |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | | | | 1 | 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |

Categorías de cursos

| | |
|-----------------------------|---|
| Departamento de Informática | 4 |
| Curso 10-11 | |
| Curso 11-12 | 2 |
| SMR | |
| 1º SMR | 4 |
| 2º SMR | 3 |
| ASIR | |
| 1º ASIR | 6 |
| 2º ASIR | 7 |
| ESO | 5 |
| Bachillerato | 2 |
| Prevención de Riesgos | 1 |

Buscar cursos:

Cursos disponibles

| | |
|--------------------------------------|---|
| Departamento Informática | Gestión del departamento. Resúmenes de reuniones del departamento y de la Comisión de Coordinación Pedagógica |
| Profesor: Juan Antonio López Quesada | |
| Profesor: Carmen Gabarrón | |

Programaciones

| | |
|--|----------------|
| Profesor: M ^a José Teruel Giménez | Programaciones |
| Profesor: Francisco Pérez Rodríguez de Vera | |
| Profesor: Augusto Jiménez Gomariz | |
| Profesor: Carmen Gabarrón | |
| Profesor: Víctor Perales Resola | |
| Profesor: Juan Antonio López Quesada | |

Profesor

Módulo Profesional: Implantación de aplicaciones Web.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 0376

Según consta en el Real Decreto 1629/2009 de 30 de octubre (BOE 18 de noviembre), el módulo profesional de LMSGI tiene asignado el código 0376.

ADSCRITO AL CICLO FORMATIVO

Administración de Sistemas Informáticos en Red (2º ASIR – 0376)

REFERENCIAS LEGALES

- ❑ Real Decreto 1629/2009 de 30 de octubre ([BOE 18 de noviembre](#))
- ❑ Borrador Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Introducción

| Nº | Resultados de Aprendizaje |
|-----|--|
| RA1 | <i>Prepara el entorno de desarrollo y los servidores de aplicaciones Web instalando e integrando las funcionalidades necesarias.</i> |
| RA2 | <i>Implanta gestores de contenidos seleccionándolos y estableciendo la configuración de sus parámetros.</i> |
| RA3 | <i>Administra gestores de contenidos adaptándolos a los requerimientos y garantizando la integridad de la información.</i> |
| RA4 | <i>Gestiona aplicaciones de ofimática Web integrando funcionalidades y asegurando el acceso a la información.</i> |
| RA5 | <i>Genera documentos Web utilizando lenguajes de guiones de servidor.</i> |
| RA6 | <i>Genera documentos Web con acceso a bases de datos utilizando lenguajes de guiones de servidor.</i> |
| RA7 | <i>Realiza modificaciones en gestores de contenidos adaptando su apariencia y funcionalidades.</i> |

Objetivos

Bloque 1.- Introducción a los elementos curriculares del Módulo Profesional "0376 Implantación de aplicaciones web"

U.T. 1.- Presentación e Introducción al Módulo Profesional 0376-IAW.

Referencias Legales:

Real Decreto 1629/2009 de 30 de octubre (BOE 18 de noviembre) BOE-A-2009-18355.pdf

Borrador Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (59782-Orden.pdf)

Bloque 2.- Introducción al Paradigma Imperativo y Orientado a Objetos

U.T. 2.- Introducción a la Programación estructurada y modular en los lenguajes de <<script>> clientes y servidor.

U.T. 3.- Programación Orientada a Objetos. Programación JAVA.

Bloque 3.- Sistemas Gestores de Contenidos en el marco de la Implantación de aplicaciones web

U.T. 4.- Instalación, administración y adaptación de Sistemas Gestores de Contenidos (CMS).

Bloque 4.- Programación web con lenguajes de <<script>> clientes y servidor

U.T. 5.- Programación web utilizando lenguaje de <<script>> clientes.

U.T. 6.- Programación web utilizando lenguaje de <<script>> servidor. Programación Java Server Pages (JSP).

U.T. 7.- Acceso a Bases de Datos desde lenguajes de <<script>> clientes y servidor. Java Server Pages con Java Database Connectivity (JSP/JDBC)

U.T. 8.- Utilidades avanzadas en la implantación y desarrollo de aplicaciones web.

Bloque 5.- Desarrollo de un Proyecto Sw

U.T. 9.- Proyecto de Implantación y Desarrollo de una Aplicación Web (IDAW)

La metodología a utilizar según se recoge en el proyecto curricular del ciclo formativo estará orientada a promover en los alumn@s:

Su participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, de forma que mediante la metodología activa se desarrolle su capacidad de autonomía y responsabilidad personales, de creciente importancia en el mundo profesional.

El desarrollo de la capacidad para aprender por sí mismos, de modo que adquieran una identidad y madurez profesionales motivadoras de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

El desarrollo de la capacidad para trabajar en equipo, por medio de actividades de aprendizaje realizadas en grupo, de forma que cuando en el ámbito profesional se integren en equipos de trabajo puedan mantener relaciones fluidas con sus miembros, colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas, cooperando en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros, y respetando las normas y métodos establecidos.

Metodología

Considerando como base la orden de 14 de Noviembre de 1994 por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica, más específicamente en su apartado tercero “las calificaciones, de acuerdo con el artículo 3 de la orden de 21 de Julio de 1994, se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales... Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes”.

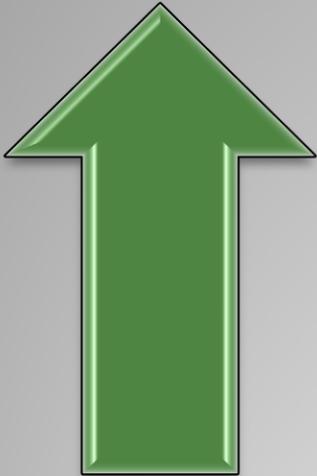
El valor numérico arriba mencionado se obtendrá atendiendo a los criterios de evaluación siguientes:

- Presentación de trabajos y tareas en el tiempo y forma requeridos según la propuesta de actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Realización de pruebas teórico-prácticas.

La calificación de cada trimestre se obtendrá aplicando la siguiente expresión matemática:

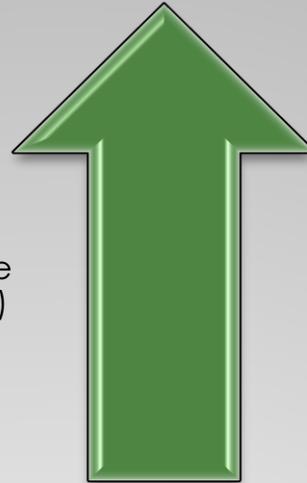
Criterios de calificación del modulo

1º Trimestre

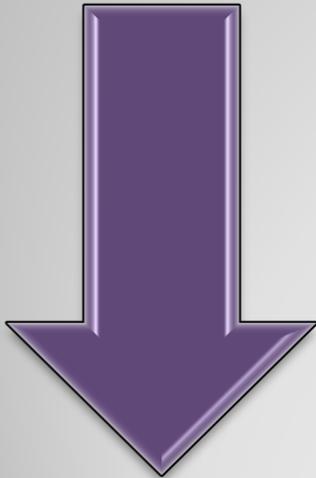


0.6 * Pruebas teórico-prácticas
(será necesario un mínimo de 4 puntos para hacer medias)

2º Trimestre



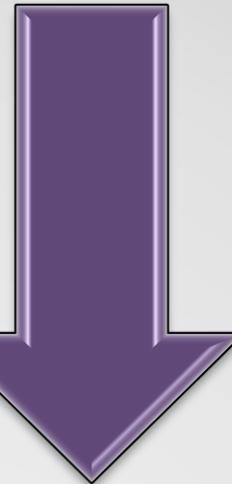
0.5 * Pruebas teórico-prácticas
(será necesario un mínimo de 4 puntos para hacer medias)



0.2 * Realización y presentación de trabajos y/o tareas + 0.2 * Proyecto del Bloque 3 IAACMS

ó

0.4 * Proyecto del Bloque 3 IAACMS

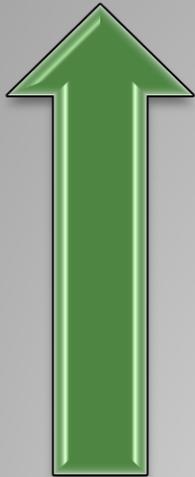


0.5 * Proyecto del Bloque 5 PIDAW

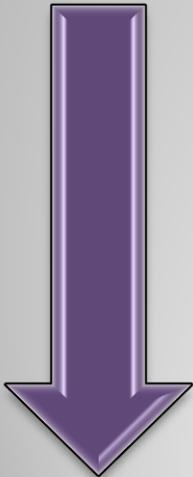
La no superación del proyecto implicará la valoración negativa del módulo

Criterios de calificación del módulo

Calificación Final



**0.5 *
Calificación
1º Trimestre**



**0.5 *
Calificación
2º Trimestre**

La calificación parcial tendrá una cuantificación numérica entre 1 y 10 con 2 decimales.

La calificación de la evaluación y la final tendrá una cuantificación numérica entre 1 y 10, sin decimales.

Se considerarán como positivas las comprendidas entre 5 y diez, y negativas las restantes.

La calificación de cada evaluación será la media de las obtenidas en las tareas parciales realizadas en dicha evaluación siempre que cada actividad parcial sea igual o superior a 4.

Al final de la primera evaluación el alumno que tenga actividades parciales con nota inferior a 4 dispondrá de un examen de recuperación de aquellas tareas parciales que le queden pendientes.

Al final de las 2 evaluaciones el alumno dispondrá de una recuperación final que incluirá los temas de las 2 evaluaciones completas.

La calificación final será calculada con la media aritmética (sin decimales) de la obtenida en las dos evaluaciones siempre que cada evaluación tenga una nota igual o superior a 4. Para aprobar el módulo la nota media deberá ser igual o superior a 5, en otro caso el alumno no superará el módulo.

Será condición necesaria y suficiente la superación del proyecto del Bloque 5 PIDAW, si esto no ocurre, se evaluará negativamente el módulo sin derecho a recuperación y directamente a convocatoria de Junio si se cumple las condiciones de promoción y titulación.

Criterios de calificación del modulo

| Convocatoria ordinaria de Marzo | | | |
|---|----|---------------|--|
| 0374 Administración de sist. operativos | 7h | Todo aprobado | Uno o varios módulos pendientes |
| 0375 Servicios de red e Internet | 7h | | |
| 0376 Implantación de aplicaciones web | 5h | | |
| 0377 Administración de SGBD | 3h | | |
| 0378 Seguridad y alta disponibilidad | 5h | | |
| 0381 Empresa e iniciativa emprendedora | 3h | | |
| Módulos pendientes de 1º | | | |
| MARZO | | F- FCT | E - Evaluación ordinaria de recuperación |

| Convocatoria ordinaria de recuperación de Junio | | | | |
|--|----|---------------|-------------------------|------------------------|
| 0374 Administración de sist. operativos 7h. | 7h | Todo aprobado | Pendiente FCT solamente | Resto de combinaciones |
| 0375 Servicios de red e Internet 7h. | 7h | | | |
| 0376 Implantación de aplicaciones web 5h. | 5h | | | |
| 0377 Administración de SGBD 3h. | 3h | | | |
| 0378 Seguridad y alta disponibilidad 5h. | 5h | | | |
| 0381 Empresa e iniciativa emprendedora 3h. | 3h | | | |
| Módulos pendientes de 1º | | | | |
| JUNIO | | S- Titula | F- FCT | N - Repite |

Condiciones de promoción, evaluación extraordinaria y repetición

Alumnos con más de 30% de faltas de asistencia: Instrumentos y momentos.

- ❑ Se establece en la Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional en su Artículo cuarto:
 1. De acuerdo con el artículo 44 del decreto 115/2005, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificada e injustificada, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo.
 2. El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria.....

Condiciones de promoción, evaluación extraordinaria y repetición

Aunque la evaluación es continúa, se perderá el derecho a la Evaluación Continua por la falta de asistencia reiterada, cuando se supere el 30% del cómputo de horas lectivas correspondientes a cada módulo, al margen de la justificación. Si se pierde este derecho:

- ❑ Se realizará una prueba teórica/práctica que tendrá una valoración del 30% de la calificación final.
- ❑ El alumno deberá entregar todos los trabajos y ejercicios mandados por el profesor durante el periodo ordinario, aunque podrá centrar el trabajo en aquellos que considere importante o no superados por el alumno. Estas actividades/tareas se valorarán con el 10% de la calificación final. Si no se realizan tareas de este tipo su valoración se incorporará al siguiente punto.
- ❑ Si el alumno no superó el proyecto del Bloque 3 IAACMS y el proyecto del Bloque 5 PIDAW, deberá entregarse ambas prácticas y obtener una calificación igual o superior a un 5. Será condición necesaria y suficiente para una valoración positiva del módulo aprobar estas prácticas, sino es así, con independencia de las tareas y de la valoración/calificación examen no se superará el módulo. Si por el contrario se supera la práctica su valor global se corresponderá al valor de una tarea/actividad evaluable más (60%).

Tanto las pruebas teórico/práctica, la resolución de las actividades, el proyecto del Bloque 3 IAACMS y el proyecto del Bloque 5 PIDAW, están reguladas por los contenidos conceptuales y procedimentales establecidos en el Real Decreto, así como la superación de la misma permitirá la consecución de los resultados de aprendizaje.

Condiciones de promoción, evaluación extraordinaria y repetición